

DECRETO DE PAGO

SALUD

DECRETO N° 821 QUILLON, miércoles 3 julio 2019

VISTOS

- 1.- LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE EL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY 18.695
- 2.- "ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES"
- 3.- LA LEY 19.378 "ESTATUTO DE ATENCION PRIMARIA DE SALUD"
- 4. Y SUS POSTERIORES MODIFICACIONES
- 5.-DECRETO N° 4837 DE FECHA 17/12/2018, QUE APRUEBA PRESUPUESTO SALUD AÑO 2019

DECRETO: PAGUESE A TRAVES DEL SR. TESORERO MUNICIPAL A:

SR(ES): PREVIRED S.A

RUT:96.929.390-0

LA SUMA DE \$:174.689

Y SON: CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/L

OR LO SIGUIENTE:

PAGO COTIZACIONES PREVISIONALES DE LOS FUNCIONARIOS DEL CESFAM QUILLON (CONDUCTORES), POR EL MES DE JUNIO/2019, ENMARCADO DENTRO DEL PROGRAMA URGENCIA RURAL. SE ADJUNTA DOCUMENTACION DE RESPALDO.

CONTABILICESE COMO SE INDICA

CONTABILICE	SE COMO SE INDICA				
CUENTA	C.COSTO DENOMINACION	DEBE	HABER	RUT	DCTO.
21410	Retenciones Previsionales	174.689			
1110307	Banco Itau- Fondos Externo		174.689	96929390-0	C-1891981

